

# En defensa de la Paz

Romain Rolland ha dicho: La guerra no hace más que servir a la dictadura hitlerista formando a su alrededor la concentración forzada de la nación contra el extranjero... No es la guerra, es la paz mortal al hitlerismo, incapaz de resolver por medios normales las dificultades económicas y sociales que le oprimen la garganta. Basta que encueñ-



tre a su alrededor una Europa firme y tranquila, resuelta a obligarlo a mantener la paz, para que, herido en el corazón de su prestigio, sin el que ningún fascismo puede durar, se encuentre frente a las justas reivindicaciones de su pueblo, del que se ha abusado, al que ha engañado, al que ha oprimido y arrastrado a la ruina.

DIRECTOR y Redactor Responsable  
**RENE PELUFFO VAZQUEZ**  
Calle Libertad e Independencia  
Teléfono: C. T de M. 48.  
AÑO I N.º 41  
Impresora: IMPRENTA FENIX  
FLORIDA

**Juventud**  
(Periódico del Pueblo y para el Pueblo)

JUVENTUD SIN ESPIRITU DE  
REBELDIA ES SERVILISMO  
PRECOZ

*José Ingenieros*

Director **René Peluffo Vazquez:**

Cuarto Jueves de Mayo de 1936

Redacción: Calle Libertad e Independencia Pág 1

Se piensa crear una universidad popular, en Sarandí

Ha encontrado muy buen ambiente la iniciativa.

En el seno de la Asociación de Estudiantes de Sarandí, se viene tratando con entusiasmo la idea de crear una Universidad Popular.

Requerida al respecto la opinión de los intelectuales y profesores locales, se han expedido de manera favorable, lo que ha de presumir que la iniciativa que comentamos, tendrá fácil andamiento.

Oportunamente volveremos sobre el tema.

Los pobres tendrán asistencia gratuita

Es una medida que se imponía

Muchas veces nos hemos ocupado de la injusticia que significaba el mantenimiento de la disposición por la cual se les exigía a los enfermos pobres, el pago de \$ 1.00 para tener derecho a asistirse en la depen-

dencia de Salud Pública.

Igual que nosotros, toda la prensa de la República hizo oír sus airadas protestas por la tal obligación que implicaba una arbitrariedad y un despojo indebidó a los pacientes sin recursos. Pero los señores gobernantes que muy poco saben del dolor de los desposeídos, permanecían indiferentes ante el clamor popular. Y recién ahora, después de muchos de encapetados en la Cámara el proyecto que dejaría sin efecto la tarjeta de pobre, el S. G. le pone el círculo.

Veamos lo que establece:

1.º—A partir de la fecha no se hará efectiva la contribución de un peso por inscripción en el registro de asistencia del Ministerio de Salud Pública, expidiéndose las tarjetas gratuitamente a los indigentes.

2.º—El Ministerio de Salud Pública tomará las medidas correspondientes para hacer efectivas las compensaciones por servicios de asistencia prestado por el Estado a que hace referencia el artículo séptimo de la ley de 12 de Enero de 1934, a las personas que reciban los beneficios o las obligadas a prestarlos en razón de parentesco en proporción a su estado de fortuna.

3.º—Comunquese, Publique-se, etc.—Terra, Eduardo Blan-  
co Acevedo, Ignacio Reyes Molné.

A mas de 2 millones de pesos acude el capital suscripto por "El Hogar Uruguayo"

En pocos meses

Hemos recibido la visita del señor Fulgencio González, Agen-  
te de EL HOGAR URUGUA-  
YO, en Sarandí, quien de acuer-  
do con las instrucciones de un  
telegrama que recibiera del Di-  
rectorio, nos ha informado que  
el capital suscripto por la Ins-  
titución que representa, asciende

ya a más \$ 2.000.000.

Esta suma bien puede califi-  
carse de fantástica, si se tiene  
en cuenta que ha sido adquirida  
en el transcurso de unos po-  
cos meses, y comprende las  
acciones colocadas apenas en  
una cuarta parte de la Republi-  
ca.

**AHORRE . . .**

**PERO AHORRE BIEN!!!**

HAGASE accionista de

**EL HOGAR URUGUAYO**

Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real

Casa Matriz: 25 de Mayo 521

MONTEVIDEO

Por informes, dirigirse al agente  
en esta localidad, señor **FULGENCIO GONZALEZ**

# Empresa "INTERNACIONAL"

D E

## DEBERA & PIÑEYRO

Viajes entre SARANDI - MONTEVIDEO y estaciones intermedias

**DEPOSITO: Calle Independencia entre Progreso y La Paz**  
**TRANSPORTES EN GENERAL**

**POR Informes dirigirse al Restaurant de Irigoyen**

**VILLA SARANDI**

### HORMIGUICIDA CAMANI

Mata por contagio. No es tóxico;  
 no necesita máquina y no lo  
 perjudica la humedad

Tarros de \$ 0.80, 1.00, 1.80

PIDALO A

Peluffo & Durán

VILLA SARANDI

### LECHERIA

## Oriental

DE

Dámaso H. Ferreira

Reparto diario

a domicilio.

Productos de calidad

Acaba de recibir un

extenso SURTIDO de

## Mercaderías

DE

## INVIERNO

LAS QUE SE ESTÁN VENDIENDO A PRECIO DE

## LIQUIDACION

Visitenos y se convencerá de los beneficios q'  
 le reporta hacer sus compras en esta Casa

29

Varón Hnos. y Taranto

AVENIDA GRAL. ARTICAS

**VILLA SARANDI**

**Alfredo L. Weiss**

Ingeniero Agrónomo

Estudio:

Ituzaingó esq. Calleros  
FLORIDA

**Dr. Italo A. 'Cantoni**

MÉDICO-CIRUJANO

Preferencia Pulmones y Niños  
Consultorio: Av. Gral. Artigas  
entre Montevideo y Libertad

# Juventud

(Periódico del Pueblo y para el Pueblo)

Director **René Peluffo Vazquez:**

Cuarto Jueves de Mayo de 1936

Redacción: Calle Libertad e Independencia Pág 3

## LO QUE FESTEJAN LOS FASCISTAS

Ilustra este comentario una escena de la tragedia africana. Muestra en forma elocuente cómo tuvo su origen la «civilización» fascista que hoy impera en Abisinia.

Sobre los escombros de una ciudad incendiada por las bombas que el «duce» mandó arrojar con satánica saña, se alzan los hayes de las madres y los niños etíopes; se alza el dolor de los despojados de sus derechos; se alza un grito agónico de justicia...

Evidencia este grabado lo que es el fascismo: guerra destrucción, terror, miseria. Por eso la furia de su brazo criminal, no respectó siquiera los campamentos de la Cruz Roja. Y médicos y heridos, perecieron bajo los efectos torturantes de los gases venenosos.

Desde arriba, en un claro que deja una densa nube de humo que se levanta de la ciudad en llamas, las máquinas infernales siguen sembrando la ruina, la desesperación, la muerte. Hasta colmar las desmedidas ambiciones del sanguinario Mussolini, hasta hartarlo de víctimas inocentes, hasta concluir con todo. Había que seguir. Y así se hizo.

Como ave de rapina el fascio fué clavando su garra venenosa en el corazón del indefenso pueblo abisinio. Cada vez con mayor saña, con mayor bestialidad. Así hasta vencerle, cruel y cobardemente. Luego le robó. Le robó la libertad, el derecho, el patrimonio territorial.

Esto es lo que festejan los fascistas!



## La compañía Carlos Brussa

—o—o

**Obtuvo muy buen éxito en su presentación ante nuestro público**

**OFRECIÓ TRES FUNCIONES NOCTURNAS Y UNA MATINAL**

Termina de visitarnos la Compañía de Dramas y Comedias que dirige el celebrado actor compatriota Carlos Brussa

Ofreció en la sala del Cine Teatr Ideal tres funciones que constituyeron tres éxitos completos.

## El martes aparecerá «marcha»

—o—o

Está anunciada para el Martes 31 de Junio la aparición en la localidad, de un periódico estudiantil que se denominará Marcha.

La redacción del novel colega estará integrada por los es-

'Vivimos de Nuevo' es la película que se exhibe el domingo en el cine Ideal

—o—o

Los primeros cuadros, son un símbolo... Iniciase, con un coro de voces fuertes. Son los hombres que roturan la tierra con el arado. Luego oyense voces femeninas, sembradoras que, con ademán amplio como si bendicieran, esparcen las semillas sobre los surcos... Dimitri y Katiusha, no tocados todavía por el acíbar de la vida, puros viven su idilio sobre la verde alfombra de los prados, entre árboles florecidos y arrullados por los trinos de los pájaros... Despues, la sociedad, pondrá con sus convencionalismos, vicios e injusticias, lo que es necesario, para que la tragedia haga vibrar las almas.

Digna de ver, es por lo expuesto, la película que se exhibirá el domingo en el Ideal.

## LOS CAMINOS

### HAY QUE PROCEDER A SU ARREGLO

Se avecina el invierno, y comenzará con él la época húmeda.

En general el clamor de la prensa del interior exhorta a las autoridades municipales al arreglo de los caminos que están en un estado deplorable, en todos los departamentos y lo mismo podemos decir del nuestro.

Llegará el invierno y muchas poblaciones permanecerán aisladas por la desidia municipal.

Entendemos que para atenuar en parte el hambre de esa enorme masa de desocupados que ambulan por todas partes, bien podría invertirse determinada suma de dinero en el arreglo del mal estado de las vías de tránsito.

A diario se nos formulan quejas por el abandono en que se hallan los caminos.

Entendemos que todo el dinero que se invierta en la obra vial será de inestimable beneficio para las poblaciones, además de combatir con ello la desocupación ambiental.

## Código del Niño

### Disposiciones que conviene conocer

Ondas sonoras venidas de lejanos países; óigalas con un receptor ROLA

## Edicto de Matrimonio

En Villa Sarandí y el día 26 del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis a las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio Dón MAURICIO RODRIGUEZ de treinta y un año de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Sarandí el 15 de Enero de 1915, domiciliado en esta villa y Doña MARIA CANABE de veinte años de edad, de estado soltera, profesión labores propios de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Sarandí el 7 de Agosto de 1915, domiciliada en esta villa.

Art. 100.—Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas o tabaco, en cualquier forma de elaboración, a menores de 18 años.

Art. 100.—Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas o tabaco, en cualquier forma de elaboración, a menores de 18 años.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los Arts. 98 y 100, el dueño del negocio será penado con multa de diez a cincuenta pesos: el menor encontrado en falta será detenido y entregado al padre, tutor o encargado, bajo apercibimiento; en caso de reincidencia se dará intervención al Juez Letrado de Menores.

Art. 105.—En caso de infracción a los

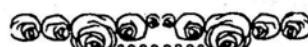
# Farmacia SARANDI

D E

Julio & Rubén C. Martínez

Atendida por profesionales

La Casa que se recomienda por la  
**CALIDAD** de sus productos y los  
**BAJOS** precios de VENTA



**SE DESPACHAN** recetas de todas las  
 Sociedades de Socorros Mutuos, Ban-  
 co de Seguros y Ferrocarril

VILLA SARANDI

I. Rodriguez y Caimi

300-

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

PINTURAS, BLANQUEOS, ETC. - PRECIOS MÓDICOS  
 TRABAJOS ESMERADOS

Inocencio Rodriguez y Caimi

a 50 metros de la quinta del Sr. Asuaga. - SARANDI GRANDE

PROVISION Y  
 FIAMBRERIA.

**COLONIA SUIZA**

Productos de GRANJA CAUBARRERE

MIEL - QUESO

CONSERVA DE TOMATES

MANTECA

MERMELADAS DE FRUTAS

SOLICITELOS A:

**Ademar y Gualberto Caubarrere**

Constituyente 1748

MONTEVIDE O

**Fénix S**  
 ASTRERIA

CASIMIRES DE CALIDAD

**ANGEL COSTABILE**

SASTRE

INDEPENDENCIA 684

Teléfono 197

FLORIDA

**Los Hermanos VALLEO**

EL CONJUNTO MUSICAL QUE VIENE OBTENIENDO  
 GRAN EXITO EN LAS TERTULIAS DOMINICALES  
 DEL CLUB SARANDI

HACE CONTRATO PARA BAILES, FIESTAS  
 Y TODA REUNION SOCIAL

**Orquesta VALLEO**  
 VILLA SARANDI

**SOLICITADA****Ministerio de Salud Pública****Centro Auxiliar de SARANDÍ GRANDE**

Ordenanza N°. 159 del Ministerio de Salud Pública:  
Montevideo, Febrero 11 de 1936.

Botiquines en hoteles, Casas de Pensión y Centros de Enseñanza, Medios de transportes, etc.

Art. 1º.— Establece la obligatoriedad de poner un botiquín con los medicamentos y útiles fijados en esta ordenanza, en los siguientes lugares:

- a) Usinas, Fábricas, Talleres y en general en todo establecimiento que se explote una industria, casa mayorista de importación y exportación, mataderos, mercados estabecimientos ganaderos y agrícolas, aserraderos, bárracas, casas de comercio con materias inflamables o explosivos y en general en todo establecimiento de la industria y el comercio donde el obrero u operario tenga que utilizar máquinas y movilizar mercaderías que puedan provocar accidentes.
- b) Locales donde se dé alojamiento público: hoteles, pensiones, casas de pensión.
- c) Establecimientos de enseñanza, públicos o privados.
- d) Trasportes de pasajeros, fluviales o terrestres, siempre que realicen un recorrido habitual mayor de 50 kilómetros, dentro de territorio nacional.
- e) Salas de espectáculos públicos, circos, hipódromos, canchas de Foot-ball, y en general en todo espectáculo público cuya explotación comercial corresponda al Estado o a particulares.

Art. 2º.— El Botiquín a que se refiere esta ordenanza, es único para cualquiera de los establecimientos y lugares señalados en el artículo anterior y estará compuesto del siguiente modo:

Tintura de Yodo 30 gs, Alcohol rect. 100 gs, Agua Oxigenada 250 gs, Algodón Hidrófilo 50 gs, Gasa Hidrófila Est. 10 X 10 2 mts, Vendas de Gasa ancho 10 X 5, 2 metros, Líquido Carrel, 500 gs, Linimento Oleo-Calcareo al 10%, 200 gs, Nitrito de Amilo 2 amp, Cafeína inyectable 3 amp, Adrenalina Infectable 3 amp, Aceite Alcanforado Infectable 2 amp.

**Instrumental esterilizado en caja metálica**

Aguja Hipodérmica 1, Geringa Luer de 2 C. C. 1, hojas Gillette 4.

Art. 3º.— El material a que se refiere el artículo anterior, será repuesto toda vez que se agote por el uso u otra causa.

Art. 3º.— El Ministerio de S. P., vigilará el cumplimiento de la presente Ordenanza, imponiendo multa hasta de \$ 10. A las personas o empresas que infrinjan los dispuestos precedentemente, y será ejercida en la capital por la Inspección de Farmacias y por los Centros de salud Pública en los departamentos del Litoral e Interior.

Art. 5º.— Se exceptúan de lo preceptuado en el Art. 4º, los establecimientos del Estado, dependientes de otro Ministerio.

Art. 6º.— Deróganse todas las disposiciones anteriores sobre Botiquines.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, etc.

E. Blanco Acevedo

**Florencio Rabera**

COMISIONISTA ENTRE

**Sarandí y Montevideo**

Atiende pedidos en su domicilio  
frente a la casa Chauvy

ACEPTA COMPOSTURAS DE  
AXMAS Y RELOJES

Días que va a Montevideo:

Lunes - Miércoles y Viernes  
Regresa:

Martes, Jueves y Sábado  
VILLA SARANDI

Ondas sonoras venidas de lejanos países; óigalas con un receptor ROLA

**Casa Correa**

ALMACEN de Comestibles y  
compra y venta de aves huevos  
— D E —

Deolindo A. Correa  
Avda. Gral. Artigas - Villa Sarandí

**Se necesita**

OFICIAL O MEDIO OFICIAL DE  
SASTRE. - TRABAJO GARANTIDO  
POR TODO EL AÑO.  
Dirijirse a la

SASTRE IA RUSSOMANO

VILLA SARANDI

**SOCIALES**

DE OVÍDIO FERNANDEZ RIOS

**ELOGIOS****FU VOZ**

**T**U voz es una música. Es un vuelo de campanas de flores. Voz bendita, eco del corazón. Onda infinita, Suspiro. Libración. Ritmo del cielo.

Tu voz tiene armonía de los mares. Luz y sonido de un cristal de Hungría, Y Salomón lo presintió aquel día cuando escribió el Cantar de los Cantares.

Tu voz vivirá en mi como una gloria, Será en mi vida un himno de Victoria, Miserere de Dios. Lira secreta.

donde algún día robarán tus trinos, el enjambre de pájaros divinos que alegrarán mi tumba de poeta!

**TUS BESOS**

Tus besos tienen la virtud secreta de evocar en un dulce cruzamiento de Cleopatra, el sensual desbordamiento y el romántico ensueño de Julieta.

Son divinos y humanos y es por eso que en la hora rosada y bendecida, en un beso me das toda tu vida y me robas el alma con un beso.

Y si un día en mi vida aventurera por salvar una causa justicia quedó decapitado en la conquista.

Pon tus labios sonoros en mis labios, que harán inmortal como los sabios besos de Salomé a San Juan Bautista.

**TU CUERPO**

Tu cuerpo es una vibración. Es una tremente flor de nieve, que parece que de su cáliz blanco resplandece un brillo de estival claro de luna.

Tu cuerpo es una linea, es un camino entre Dios y el Hombre, Luz y arcano. Es muy divino para ser humano y es muy humano para ser divino.

Y a veces, en mi ardor, quisiera al verlo darle besos frénéticos, morderlo, y hundirlo en mis brazos soberanos

mas, no me acerco, porque temo, fuera un hilo de cristal que se ronciera a la primer caricia de mis manos!

**SEÑORA:**

Haga aprender música a sus niños, pero en forma eficiente.

El Conservatorio Musical del Uruguay es para usted una garantía. Sucursal en Sarandí a cargo de la profesora señorita Margarita Sanglar.

Clases diarias de 7 a 11 y de 14 a 18.

VILLA SARANDI

# Reflejos del Ambiente

## LOS POETAS



### Grita Ahora Hijo de Proletarios

a SALVADOR GRASSO

Ya tiene otra boca  
el hogar proletario.  
Ya tiene otra presa  
el lóbrego taller.

El recién nacido,  
llena la casa  
con sus vagidos.

Grita... grita ahora,  
grita tu rebeldía,  
tu derecho a comer;  
grita, grita ahora...  
Pero grita fuerte,  
fuerte, más fuerte...

Grita ahora,  
porque mañana  
—cuando grites—

acallarán tus voces  
los que ya silenciaron  
la de tu padre...

Grita... grita ahora,  
pero grita fuerte;  
que tu grito salte  
más allá del campo,  
más allá del mar.

Grita... grita fuerte.  
grita de una vez  
todos tus gritos;  
mañana  
teñdrás que tragártelos...

Grita... grita ahora  
hijo proletario!

JOSE F. CERANTII

### Noches de teatro

Una concurrencia numerosísima, asistió a noche a las funciones de teatro que termina de ofrecer a nuestro público la Compañía Carlos Brussa.

### Marcel Prevost Escribe Para los Impacientes

«La vida es una escalera y sus escalones penosos llenos de puntas o alfombras, según el destino de las personas, cuesta esfuerzos subirlas. Felizmente, de tiempo en tiempo hay un descanso y se puede respirar. ¡No desdóremos nunca los descansos de la vida, no subáis la escalera de una carrera. Haced como una vieja dama de mi relación, que lleva consigo un asiento plegadizo y en cada piso se detiene un rato para tomar aliento».

### Tita Bidegain cumple años el viernes

Rodeada del afecto de los suyos se verá el viernes la señorita Tita Bidegain, con motivo de ser la grata fecha de su cumpleaños.

### Flores que se cultivan en nuestros jardines

Chicha Caorsi-clavel.  
Beba Asuaga-azucena.  
Alondra Moroni-jazmín.  
Zulma Borges- geranio.  
Bibi Benoit ilusión.  
Ada Maseimino-violeta.  
Menene Sagasta-pensamiento  
Alba Canzani-lirio.  
Chela pozzi-nardo.  
Estelí Jaumandreu-heliotropo.

### Reuniones infantiles

El sábado cumple años la niña Nilka Pisón Fojo, motivo

que aprovecharán sus numerosas amiguitas para saludarla.

Días pasados festejó su cumpleaños la niña Nora Damiano, recibiendo ese día muy lindos obsequios de sus amiguitas y familiares.

El miércoles cumplió años la niña Nené Ruétalo, originándose con este motivo, una linda reunión infantil en casa de sus padres, los esposos Ruétalo-Giménez.

También festejó su día la niña Tita Acerenza, viéndose rodeada en tal circunstancia, por todas sus amiguitas.

### Nuevo domicilio

En una casa de la calle Estación, esquina Independencia, fijará en breve su domicilio el señor Angel Giacoia y familia.

### Se encuentra enferma

LA SEÑORA LILA RUIZ DE VIERA

En su residencia de la capital se encuentra enferma desde hace algún tiempo, la señora Lila R. de Viera.

Formularíamos votos la radical mejoría de la distinguida paciente.

**Lechería MORRA**  
- D E -  
**Pedro Morra y Cía.**  
REPARTO DIARIO A DOMICILIO  
PRODUCTOS DE CALIDAD  
RIGUROSA HIGIENE  
**VILLA SARANDI**

### Comentarios de Fredy

Es monísima, rubia, delicada y muy inteligente. Posee el arte Beethoven y cuando sus manos marfilinas recorren el teclado pone el alma en sus notas y la música es dulce y suave como su amante corazón de niña buena. Su nombre es de una flor muy vistosa, con que se adornan nuestras tierras al llegar de la Primavera.

Arrepentimiento? Buen humor? Quizá. El caso es que el último domingo en la vermouth el grupo de chicas que dió lugar a tanto comentario, pasaron al parecer, ocupándose de temas de actualidad, y dejaron a un lado el tema un tanto escabroso del domingo anterior.

Bien por las chicas que van comprendiendo que la bondad es el perfume del alma, el bálsamo que cura muchas heridas

Aconsejo a cierta joven, que no llame con tanta frecuencia a su novio por teléfono, pues este a esa misma hora, está en dulce colloquio, con una preciosa morochita a quién colma de atenciones.

Muy significativas son las miradas del morochito estanciero, y nos da que pensar los paseos en auto y las frecuentes veces que la veremos pasar por la Plaza Pisón. No obstante ellos aseguran que les liga una gran amistad.

La ausencia no causa olvido cuando el amor es verdadero dice un conocido refrán. Yo aconsejo a cierto chica que en lugar de tantas perfumadas cartitas, venga él, pues... me aseguran que ese novio es imaginario.

A pesar de las insinuaciones de M. cierto joven deportista permanece impasible. ¿O será que la bella montevideana tiene prisionero su corazón?

El corazón de Menené sufre y se agita, cuando su lejano ahijado le habla de venir.

Presentimientos? Ha despertado alguna pasión en la simpática morena, las palabras de su ahijado de guerra?

Fredy

### Automóvil de Alquiler

**CHAPA N.º 1037**

VIAJES A CUALQUIER PUNTO DE LA REPÚBLICA

SERVICIO A Toda hora

SOLICITELO A

**ALEJANDRO PEREZ**  
VILLA SARANDI

### Comentarios

Las frecuentes visitas que nos hacen los basketbalers floridenses, tienen palpitanes a muchos corazones.

Es innegable que Pepo G. siente predilección por las rosas de Otoño.

A. S. La espiritual jovencita, no puede olvidar a B. P.

V. H. D. se encuentra indeciso. No sabe por cual optar. Pero la rubia dicen que no puede olvidar al apuesto R.

Ch. R. la atrayente morochita de la Plaza Pisón se siente feliz con el cariño de O. B.

Uu Ingeniero que nos visita a menudo, siente profundas simpatías por la gentil estudiante J. L.

Hay un joven floridente que se hace esperar con impaciencia.—¿Qué lo retiene tanto?

Ch. P. apesar de los muchos admiradores que tiene se dedica solo a los estudios.

L. O. añora las horas pasadas junto a la morochita que nos visitó una temporada.

Estudiante III.

### Están o han estado enfermos

Se encuentra restablecido e Ingeniera Alfredo L. Weiss.

—Gurrdacama la señora María Antonia M. de San Juan.

—Estelita Rodríguez sigue mejor.

—Estuvo enferma la señora Juana I. de Caorsi.

—Estuvo algo indisposta la señorita Gogó Capdevielle.

—Es satisfactorio el estado de salud de la señora Hermilia R. de Devicenzi.

—Está enferma la niña Virginia Olivero Tartaglia.

—Se encuentra delicada de salud la señora Aída P. de Vital.

—Estuvo enferma la señorita Blanca Couto.

—Mejorado el niño de los esposos López-Perdomo.

Por reparaciones en  
su casa —

CONSULTE A

**Rodríguez y Caimi**

**BERTA LOTI escribe para JUVENTUD**

# Leyendo a "MASTIL"

Hace apenas cuatro meses que apareció en el pueblo de Pan de Azúcar con el sugestivo título de «Mástil», un periódico literario, bajo la inteligente dirección del talentoso y joven poeta y periodista uruguayo Alvaro Figueiredo. Acompaña su aparición la simpatía unánime de su pueblo, el apoyo económico del comercio y profesionalismo locales y el aporte y estímulo de escritores que marcan rumbos en la literatura americana; porq' Mástil, ha venido, sin alardes, sencillamente—como se dan las grandes dádivas—a llenar una necesidad latente en nuestro medio.

Unas cuantas hojas apretadas de intención de educar por la belleza y por el arte, dándonos en vendimia generosa de ideas y de imágenes, el sumo sano para el labio ávido.

El mes de Abril sorprende a Mástil, transformado en cuaderno de arte y literatura, cuyas páginas lucen trabajos interesantísimos e inéditos de conocidas firmas literarias, acriditando esto—si a ello no bastara la solvencia de su Director—el valor intrínseco de la obra que nos ocupa. Trae además, el poema, hondo de humanismo, la palabra emotiva y rimada de los jóvenes bardos americanos que encuentran en Mastil, el puente de acceso que nos los trae vibrantes de inspiración en la palabra hecha música, accesibles en la imagen nítida y firmes en su definida misión social, en esta hora turbia de encontradas luchas por ideas diametralmente opuestas. En esta hora en que los ecos se avergüenzan de repetir el estampido de las descargas que derriban vidas para obtener tesoros para el fascio; en esta hora trágica en que los hombres no logran entenderse, en que se habla mucho y se construye poco; un espíritu joven, de sólida cultura y pleno de optimismo ha tenido el gesto admirable de llevar a manos del pueblo por infimo precio, producciones literarias de gran mérito que en otra forma no podría leer—aunque ello es una necesidad para su vida espiritual y nutrición de su inteligencia—ya que en este país de belleza y prodigalidad tan preconizadas, el pueblo en general necesita sus escasos medios—si es que los tiene siempre—para pan; y el libro por exiguo que sea su precio queda relegado como algo inaccesible para él.

El ha comprendido esta verdad amarga de nuestro pueblo él siente como poeta que es, en su propio espíritu el hambre de belleza, de arte, de literatura que padecen las turbas, y ha amasado con mano fraternal y sabia este panecillo popular nutritivo y barato, a fin de que todos estén en contacto con los grandes espíritus y puedan ir asimilando lentamente la sabia que ha de hacerlos concientes y capacitados. En esta noche del fascismo, viaja por las costas olvidadas de los humildes, un baje de recto mástil que va dejando silenciosamente en las manos ávidas, unos gramos de vida para el espíritu menesteroso y anónimo.

No teme a las tormentas, su quilla es de acero honrado, de mismo con que se forjan las rejas de los arados, y el yunque de los herreros; su timón es fuerte, sus pulmones se hinchan con saludables brisas y se alejan para volver, rasgando el aire con un canto que es esperanza y fe en el advenimiento cercano de una aurora de reinvindicación.

Accediendo a una invitación del Director del periódico JUVENTUD, y cumpliendo acaso un íntimo deseo, he trasado esta breve semblanza de «Mástil»; pero habiendo podido sustraerme a la sugerencia de mi pensamiento de expresarme en forma personal, ya que me asisten motivos especialísimos para ello, solo he hecho expresar mi punto de vista aunque creo haber interpretado a la vez, la opinión que sugiere a JUVENTUD.

Vayan mis palabras directamente hasta «Mástil», en ese afiorado pueblecito de mis afectos, como gaviotas fraternas de salutación.

Sarandi, Mayo de 1936.

BERTA LOTI

## Con motivo de la aparición de "Los Molles"

Los directores de la "Sociedad Amigos del Libro Rioplatense", se dirigen a sus lectores:

"Con el libro de Santiago Dosetti, "Los Molles", la "Sociedad Amigos del Libro Rioplatense" pone en mano de sus lectores el vigésimoquinto volumen de la colección.

El hecho merece destacarse ante quienes—esos mismos lectores—pueden estar satisfechos

por haber contribuido en un colectivo esfuerzo a que una editorial rioplatense haya alcanzado tan estricto derrotero de calidad y periodicidad.

En poco más de dos años hemos andado por firmísimo y cada vez mejor camino. Desde "Sobre Feminismo", de Carlos Vaz Ferreira, que inauguró la marcha con su número 1, hasta "Los Molles", de Dosetti, catalogado con el 25, la editorial ha evolucionado de continuo hacia perfecciones que poco a fueron trayéndole más y más lectores.

En poco más de dos años la

«EL UL.

Jau mandreu M.  
MUEBLES

Recién recibidos

Modelos recientes

Precios de catálogo

- ARANDI -

## Exequiel Quinteros

Trabajos de Pintura en General

ORIGINALIDAD Y PRECIOS MODICOS

VILLA SARANDI

## Carnicería "R U L A"

— D E —

ANGEL RODRIGUEZ

REPARTO DIARIO A DOMICILIO

CALLE INDEPENDENCIA - SARANDI

**BENEDETTI Hnos.**

PROYECTISTAS - CONSTRUCTORES

SOLICITE PRESUPUESTO

Avenida 18 DE JULIO

VILLA SANANDI

"Sociedad Amigos del Libro Rioplatense" logró dar el altísimo ejemplo de que es posible—tesón, desvelo, desinterés—dotar al continente de una biblioteca que atesore y preserve la muestra de la intelectualidad americana contemporánea.

En poco más de dos años la "Sociedad Amigos del Libro Rioplatense" ha solucionado para autores y lectores el desmayado problema editorial de estos países.

En poco más de dos años las ediciones de la "Sociedad Amigos del Libro Rioplatense" se han convertido en el compañero insustituible del buen lector del estudiante consciente y celoso de tener al día su biblioteca.

Al cabo de dos años y poco los Directores de la "Sociedad Amigos del Libro Rioplatense" al publicar el vigésimo-quinto volumen, querían, por intermedio de este fugaz mano del volante impreso, hacer copartícipes de la presente emoción a los nu-

merosísimos y dispersos lectores.

Nuestras "bordas de plata" editoriales nos encuentran tal como empezamos: animosos y seguros. Seguro y animosos más que nunca, ahora sobre todo que junto a nosotros se oye el marchar de quienes nos acompañan en aplicar nuestras fuerzas al engrandecimiento del libro americano.

A ellos—diseminados por la ciudad, por el continente, por el mundo—nuestro homenaje.

Los Directores

Ondas sonoras venidas de lejanos países; oígas con un receptor ROLA

## Noticias de Foot-Ball

El domingo jugaron Peñarol y Defensor un interesante partido por el Campeonato Interno, ganando este último por 2 goales a 0.

CAYO

Redacción: **Libertad e Independencia**

**Juventud**

(Periódico del Pueblo y para el Pueblo)

SUSCRIPCION MENSUAL [S] 0.35

Cuarto Jueves de Mayo de 1936

# Proximamente

**El más moderno surtido de ARTICULOS para HOMBRES**

**ELEGANCIA**

**CALIDAD**

**Y DISTINCIÓN**



**CASIMIRES**

**INGLESES,**

AVENIDA Gral. ARTIGAS

**Nacionales**

**Y BELGAS**

**Villa Sarandí**

**MODELO 1936**

**HA CONQUISTADO EL MUNDO**

**The ROLA Company**

**AUDICIONES UNIVERSALES**

Superheterodino de 6, 7, 10 y 12 VALVULAS

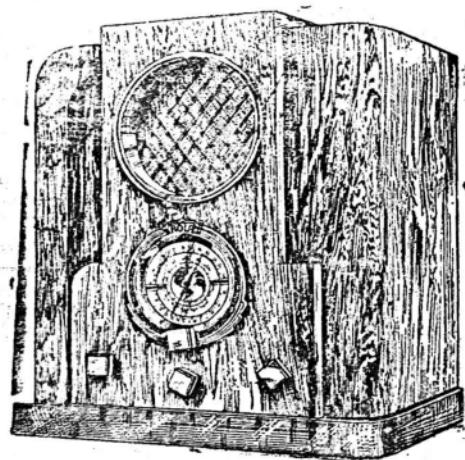
**Adquieralo en cuotas de . . . \$ 8.00**

IMPORTADORES EXCLUSIVOS:

**Juan C. Deus y Cía**

ANDES 1277

MONTEVIDEO



**MADE IN U. S. A.  
6, 32 y 220 volts**

Unicos Representantes en Sarandí:

**PELUFFO y DURAN**

Calle LIBERTAD e INDEPENDENCIA